



AUTO INTERLOCUTORIO No. 583

Popayán, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: AVELINO ARCADIO GOMEZ
DDO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL UGPP
RAD.19001310500220180018800**

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en primera y segunda instancia, la cual queda en firme en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.817.052.00) a cargo de la parte demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **127** FIJADO HOY, **20 DE AGOSTO DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO